



FIRMADO POR

La Tesorera de l'Ajuntament de Sagunt
Ma JESUS DE-BERNARDI RODRIGUEZ
01/07/2022 10:08



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Tesoreria

Expediente 1040629T

Expediente nº1040629T

Descripción: Circular de la Tesorería nº 1/2022

Objeto. Alta, baja, modificación datos bancarios: Documentación y formas de presentación de las solicitudes.

Interesados: Ayuntamiento de Sagunto y Consell Local Agrari.

Esta Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 a) del Real decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que atribuye al Tesorero la titularidad y dirección del órgano de la Tesorería, dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

Cualquier alta/baja/modificación de datos bancarios de acreedor municipal o interesado perceptor que se relacione con esta Administración deberá efectuarse a través del formulario a cumplimentar establecido por el Ayuntamiento de Sagunto. A través de dicho formulario, esta Administración obtiene el IBAN, de personas físicas, jurídicas y entidades en general, necesario para que pueda realizárseles pagos por transferencia.

En ningún caso este formulario es válido para la domiciliación del pago de tributos o acciones tributarias, regulación contenida en el artículo 45 de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos e ingresos de derecho público local.

Documentación a cumplimentar:

- Para todas las personas físicas o jurídicas:
 - Modelo de solicitud de **Mantenimiento de terceros**, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.aytosagunto.es/es/ayuntamiento/administracion/tesoreria/>

Las personas físicas, con arreglo a las instrucciones recogidas en el propio modelo a cumplimentar.

- Además para las personas jurídicas o entidades en general deberán aportar certificado de la Entidad Bancaria banco en el que se indique el IBAN, el NIF, y la razón social titular del mismo.

En todo caso, esta comunicación deberá contener la certificación de la entidad bancaria correspondiente; certificación que será admisible tanto si se realiza mediante sello y firma en solicitud de Mantenimiento de Terceros, o mediante Certificado Anexo expedido por la propia Entidad Financiera donde conste la titularidad del CODIGO IBAN señalado por el interesado.

Dicho certificado en ningún caso suplirá la obligación del interesado de cumplimentar y presentar la ficha de mantenimiento de terceros.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WQ4J L7ZH DACJ CV7P

CIRCULAR Alta, baja, modificación datos bancarios - SEFYCU 3357289

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Tesorera de l'Ajuntament de Sagunt
Ma JESUS DE-BERNARDI RODRIGUEZ
01/07/2022 10:08



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Tesoreria

Expediente 1040629T

Advertencia:

Cada persona física o jurídica en sus relaciones con el Ayuntamiento de Sagunto, únicamente puede tener autorizado un único CODIGO IBAN, por lo que se le dará validez al incluido en la ficha de mantenimiento de terceros cuyo registro de entrada en este Ayuntamiento y/o Tesorería Municipal sea posterior, sin tenerse en cuenta las incluidas en otros escritos e incluso en la propia factura, albaranes, etc.

La ficha de mantenimiento de terceros vinculará a las facturas no registradas en el Ayuntamiento; es decir presentada una nueva ficha de Mantenimiento de Terceros, ésta tendrá vigencia para las facturas no registradas en la contabilidad municipal.

Cómo realizar el trámite

- **En línea**

A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto, realizando la solicitud a través del enlace 'Registro Electrónico' disponible en 'Tramitar en línea' (requiere identificación y firma electrónica). Para más información: consultar la ayuda.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Presencialmente:**

En las Oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sagunto con cita previa, así como en los registros de otras Administraciones Públicas.

También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Tesorería, tras las comprobaciones oportunas de los documentos presentados, procederá a la tramitación correspondiente, y conservará y custodiará la documentación.

Todo lo que se comunica a todos los departamentos gestores, a la Intervención Municipal y al personal de Tesorería para su cumplimiento.

En Sagunto a la fecha de firma electrónica,

La Tesorera



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA WQ4J L7ZH DACJ CV7P

CIRCULAR Alta, baja, modificación datos bancarios - SEFYCU 3357289

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2